

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	340679
Número de orden de compra a modificar:	85155
Entidad compradora:	Alcaldía de Ibagué
Nombre del solicitante:	Juliana CUARTAS CANDAMIL
Proveedor:	SERVIESPECIALES S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería III
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-11-09 16:15:55

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-11-10	2022-12-31

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
78831	CDP -1310-2765	CDP -1310-2765	CDP	1310-2765
Nueva	CDP ADICION No. 01	CDP-1310-6756	CDP	1310-6756

Artículos actuales

No	Articulo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays03--R7 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 48	9.0	Mes	95364520.80	CDP -1310-2765	858280687.20



2	ays03--R7 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico Tiempo Completo - 7	9.0	Mes	13456674.07	CDP -1310-2765	121110066.63
3	ays03--R7 - Jardinero capacitado para trabajo en alturas nivel básico Tiempo Completo - 1	9.0	Mes	1922382.01	CDP -1310-2765	17301438.09
4	ays03--R7 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	9.0	Mes	1986760.85	CDP -1310-2765	17880847.65
5	ays03--R7 - Bienes de Aseo y Cafetería	9.0	Unidad	11960080.42	CDP -1310-2765	107640723.78
6	ays03--R7 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.0	Unidad	0.00	CDP -1310-2765	0.00
7	ays03--R7 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP -1310-2765	0.00
8	ays03--R7 - AIU	1.0	Unidad	11222137.63	CDP -1310-2765	11222137.63
9	ays03--R7 - IVA	1.0	Unidad	21322061.50	CDP -1310-2765	21322061.50

Artículos editados y/o agregados

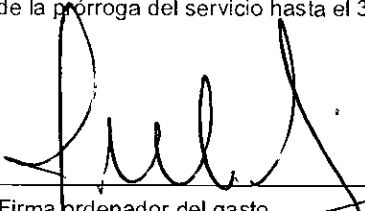
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	ays03--R7 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 48	43.00	Día	3178817.36	CDP-1310-6756	136689146.48



Nuevo	Nuevo	ays03--R7 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico Tiempo Completo - 7	43.00	Día	448555.80	CDP-1310-6756	19287899.40
Nuevo	Nuevo	ays03--R7 - Jardinero capacitado para trabajo en alturas nivel básico Tiempo Completo - 1	43.00	Día	64079.40	CDP-1310-6756	2755414.20
Nuevo	Nuevo	ays03--R7 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	43.00	Día	66225.36	CDP-1310-6756	2847690.48
Editado	5	ays03--R7 - Bienes de Aseo y Cafetería	10.00	Unidad	11960080.42	CDP -1310-2765	119600804.20
Editado	8	ays03--R7 - AIU	1.00	Unidad	12957539.94	CDP -1310-2765	12957539.94
Editado	9	ays03--R7 - IVA	1.00	Unidad	24619325.89	CDP -1310-2765	24619325.89

Detalle o justificación de la aclaración

Que debido a la naturaleza del Contrato No. 2385 del 2022, que tiene como objeto RP08-CONTRATAR EL SERVICIO GENERAL DE ASEO Y CAFETERÍA (INCLUIDO INSUMOS) DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE IBAGUE, se conserva de manera oportuna la prestación del servicio de aseo, cafetería y el mantenimiento de las de las instalaciones de la Alcaldía para su adecuado funcionamiento, preservación de los lugares de trabajo y atención en las condiciones salubridad que exige la actual pandemia que atraviesa el país. Que de conformidad con lo anterior, la Secretaría Administrativa estima que para continuar desarrollando el objeto contractual de manera eficiente, bajo la realización de un análisis y un cálculo ponderado, resulta necesario adicionar en un valor de \$178.572.898 M/CTE IVA INCLUIDO, el Contrato No. 2385 del 2022 – No. 85155 11/02/2022, suma que corresponderá a la cobertura de la prórroga del servicio hasta el 31/12/2022.



Firma ordenador del gasto
Nombre: JULIANA CUARTAS CANDAMIL
Documento: 38.246.184 de Ibagué.



Firma de proveedor
Nombre: CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO
Documento: 19.483.042 de Bogota

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: FOR-07-PRO-GC-02	
		Versión: 02	
	FORMATO: ACTA DE JUSTIFICACION TECNICA PARA ADICIONAR RECURSOS	Fecha: 02/12/2020	
		Página: 1 de 4	

ACTA DE JUSTIFICACION TECNICA PARA ADICIÓN Y PROROGA No.	001
CONTRATO No	No. 2385 DEL 11 DE FEBRERO DE 2022
No. PROCESO EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	ORDEN DE COMPRA No. 85155 DEL 11 DE FEBRERO DE 2022
SECRETARÍA EJECUTORA	ADMINISTRATIVA
CONTRATISTA:	SERVIESPECIALES S.A.S. NET: 890.331277-2 Rep. Legal: CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO CC. 19.483.042 de Bogotá.
OBJETO DEL CONTRATO:	RP08 – CONTRATAR EL SERVICIO GENERAL DE ASEO Y CAFETERÍA (INCLUIDO INSUMOS) DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE IBAGUÉ.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$1.154.757.962) M/CTE IVA INCLUIDO
VALOR DE ADICIÓN No. 001	CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$178.572.898) M/CTE IVA INCLUIDO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 1.333.330.860) M/CTE IVA INCLUIDO
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	NUEVE (09) MESES
PRORRDGA No. 001	UN MES (01) Y TRECE (13) DIAS CALENDARIO.
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	DIEZ (MESES) Y TRECE (13) DIAS CALENDARIO.
FECHA DE ACTA DE INICIO	18 DE FEBRERO DE 2022
FECHA DE FINALIZACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2022

De conformidad con los lineamientos establecidos en la Ley 80 de 1993, se procede a realizar la justificación que motiva la realización de la adición-prórroga al contrato No. 2385 DEL 11 DE FEBRERO DE 2022, correspondiente a la orden de compra No. **85155 DEL 11 DE FEBRERO DE 2022**, con el fin de ampliar la cobertura del servicio de aseo, cafetería y mantenimiento para la culminación de la vigencia 2022.

Que el Municipio de Ibagué – Secretaría Administrativa en cumplimiento de su función misional, tiene como propósito garantizar la continua, eficiente y oportuna prestación de sus servicios, para lo cual cuenta con varias instalaciones y dependencias localizadas en diferentes puntos de la ciudad de Ibagué.

Que la Secretaría Administrativa es la responsable de velar por el buen funcionamiento de las dependencias de la Administración Municipal, de conformidad con lo prescrito en el Manual de Funciones – decreto 1000-0192 del 08 de marzo de 2019 es deber de la Secretaría Administrativa, "9. *Asegurar la obtención y el correcto funcionamiento de los bienes y servicios que requieran las dependencias de Administración Central Municipal*". Por lo cual, la administración ha previsto satisfacer la prestación del servicio de aseo, cafetería y mantenimiento, mediante la contratación de una empresa que suministre dichos servicios incluyendo el equipo de maquinaria y elementos de aseo.

Que para dar cumplimiento al buen desarrollo de las actividades y brindar el apoyo logístico oportuno para el funcionamiento de la Administración Central Municipal, tales como la vigilancia, **los servicios generales**, la correspondencia, el suministro de combustible, arrendamientos, y todo aquello que coadyuve a materializar los objetivos Misionales de la Administración Central, se requiere contar con dichos servicios para garantizar incesante y continuo funcionamiento de todas las dependencias durante el transcurso de la vigencia 2022.

Que en la presentación de los estudios previos que hacen parte integral del proceso contractual, quedó evidenciada dicha necesidad, y para satisfacerla fue necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación, tendientes a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de las funciones desarrolladas por la Administración Central Municipal de Ibagué, por consiguiente, se adelantó la elaboración y suscripción del acto contractual respectivo y su perfeccionamiento, de conformidad con los parámetros de la Ley 80 de 1993 Estatuto de la Contratación Estatal, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.



 Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: FOR-07-PRO-GC-02	
		Versión: 02	
	FORMATO: ACTA DE JUSTIFICACION TECNICA PARA ADICIONAR RECURSOS	Fecha: 02/12/2020	
		Página: 2 de 4	

Que el Municipio de Ibagué, con el propósito de garantizar en debida forma el servicio de aseo y cafetería del Palacio Municipal y de las demás dependencias de la Administración Central Municipal, y para cumplir con el deber de mantener en buen estado las diferentes dependencias de la Administración Municipal, contrató a través de la modalidad Acuerdo Marco de Precios¹, mencionados servicios. Por lo cual, el 11 de febrero de 2022, se suscribe la orden de compra No. **85155 DEL 11 DE FEBRERO DE 2022**, con numero interno 2385, siendo contratista la empresa **SERVIESPECIALES S.A.S.**, identificado con NIT: 890.331277-2, representado legalmente por **CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.042 de Bogotá, y tiene un plazo de ejecución inicial de nueve (09) meses, contados a partir del 18 de febrero de 2022, fecha en la que se realizó la suscripción del acta de inicio, los cuales finalizan el 17 de noviembre de 2022.

Que en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la orden de compra tiene fecha de finalización del 10 de noviembre de 2022, sin embargo, el acta de inicio suscrita entre el contratista y el supervisor, reporta la fecha 17 de noviembre de 2022 como fecha de finalización de las actividades contractuales, en ese entendido, resulta conveniente ajustar la fecha de finalización del plazo inicial al 17 de noviembre de 2022, para efectos de la contabilización del plazo estipulado para la ejecución del contrato.

Que según lo establecido en la oferta económica presentada, el contrato definió un valor inicial de **MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$1.154.757.962) M/CTE IVA INCLUIDO**, cuya forma de pago se pactó en mensualidades vencidas calendarios a partir de la suscripción del acta de inicio, previa recepción de las pólizas expedidas, recibo a satisfacción por parte del supervisor y certificación del pago de aportes parafiscales.

Que el contrato 2385 del 11 de febrero de 2022 ha surtido la siguiente ejecución

FECHA DE PAGO	DESCRIPCIÓN	VALOR PAGADO	PERIODO EJECUTADO Y PAGADO	
4123	26/04/2022	PRIMER PAGO	\$48.263.970	DEL 18 DE FEB AL 28 DE FEB
4124	26/04/2022	SEGUNDO PAGO	\$127.629.559	MARZO
5836	12/05/2022	TERCER PAGO	\$ 127.629.559	ABRIL
8102	8/06/2022	CUARTO PAGO	\$127.629.559	MAYO
10646	21/07/2022	QUINTO PAGO	\$127.629.559	JUNIO
12452	26/08/2022	SEXTO PAGO	\$127.233.317	JULIO
14969	30/09/2022	SEPTIMO PAGO	\$126.640.185	AGOSTO
15816	18/10/2022	OCTAVO PAGO	\$126.837.998	SEPTIEMBRE
TOTAL EJECUTADO Y PAGADO A LA FECHA			\$ 939.493.706	
SALDO			\$ 215.264.256	

NOTA: De conformidad con el balance contractual, el saldo presupuestal será destinado al servicio prestado para dieciocho (18) días del mes de Noviembre de 2022.

Que a la fecha, el contratista ha desarrollado el objeto y las obligaciones contractuales de manera satisfactoria.

Que debido a la naturaleza del Contrato No. 2385 del 2022, que tiene como objeto RP08 - **CONTRATAR EL SERVICIO GENERAL DE ASEO Y CAFETERÍA (INCLUIDO INSUMOS) DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE IBAGUE**, se encuentra que, a través de éste, se conserva el aseo, la cafetería y el mantenimiento de las de las instalaciones de la Alcaldía para su adecuado funcionamiento, preservación de los lugares de trabajo y atención en condiciones salubridad.

Que para estos efectos, obedeciendo lo establecido en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual establece que "...Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales", la Secretaría Administrativa realizó solicitud de prórroga y adición de los servicios requeridos, a la empresa **SERVIESPECIALES S.A.S.**, por un plazo de cobertura del servicio hasta el 31 de diciembre de 2022.

¹ Decreto 1082 de 2015 - Artículo 2.2.1.2.1.2.7 Procedencia de Acuerdo Marco de Precios.

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL		Código: FOR-07-PRO-GC-02	
			Versión: 02	
	FORMATO: ACTA DE JUSTIFICACION TECNICA PARA ADICIONAR RECURSOS		Fecha: 02/12/2020	
			Página: 3 de 4	

Que el contratista **SERVIESPECIALES S.A.S.** mediante correo electrónico de fecha 19 de octubre de 2022 da respuesta en los siguientes términos:

"Me permito enviar adjunta cotización requerida para la adición del servicio en la Alcaldía de Ibagué de 17 de noviembre del 2022 al 31 de octubre de 2022"

Paquete de Servicios										Valores			
Ítem	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	48	Mes	9	\$1.877.48 9,00	\$1.986.76 0,85	\$95.364.5 20,80			\$136.689.1 46,48
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico	Tiempo Completo	7	Mes	9	\$1.816.65 1,00	\$1.922.38 2,01	\$13.456.6 74,07			\$19.287.89 9,50
3	Servicio de Personal	Jardinero capacitado para trabajo en alturas nivel básico	Jardinero capacitado para trabajo en alturas nivel básico	Tiempo Completo	1	Mes	9	\$1.816.65 1,00	\$1.922.38 2,01	\$1.922.38 2,01			\$2.755.414 ,21
4	Servicio de Personal	Coordinador de tiempo completo	Coordinador de tiempo completo	Tiempo Completo	1	Mes	9	\$1.877.48 9,00	\$1.986.76 0,85	\$1.986.76 0,85			\$2.847.690 ,55
5	Bienes de Aseo y Cafetería				1	Und	9	\$11.302.2 76,00	\$11.960.0 80,42	\$11.960.0 80,42			\$11.960.08 0,42
											Recargo per Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo		\$0,00
											Recargo por dotación especial		\$0,00
SERVICIOS PRESTADOS DE 18 NOVIEMBRE AL 30 DICIEMBRE 2022											Subtotal		\$173.540.2 31,17
MUNICIPIO DE IBAGUE											% AIU 1,00%		\$1.735.402 ,31
DIRECCION: CALLE 9 No. 2-59											IVA		\$3.297.264 ,39
											Total		\$178.572.8 98

Que debido a la naturaleza del Contrato No. 2385 del 2022, que tiene como objeto RP08 - CONTRATAR EL SERVICIO GENERAL DE ASEO Y CAFETERÍA (INCLUIDO INSUMOS) DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE IBAGUE, se encuentra que, a través de éste, se conserva de manera oportuna la prestación del servicio de aseo, cafetería y el mantenimiento de las de las instalaciones de la Alcaldía para su adecuado funcionamiento, preservación de los lugares de trabajo y atención en las condiciones salubridad que exige la actual pandemia que atraviesa el país.

Que de conformidad con lo anterior, la Secretaría Administrativa estima que para continuar desarrollando el objeto contractual de manera eficiente, bajo la realización de un análisis y un cálculo ponderado, resulta necesario adicionar en un valor de **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$178.572.898) M/CTE IVA INCLUIDO**, el Contrato No. 2385 del 2022 – No. 85155 del 11 de febrero de 2022, suma que corresponderá a la cobertura de la prórroga del servicio hasta el 31 de diciembre del 2022.

Que en virtud de lo anterior, la presente Adición-Prórroga No. 001 al Contrato No. 2385 de 2022 – No. 85155 del 11 de febrero de 2022, se sujetará a las obligaciones y especificaciones técnicas que hacen parte integral

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: FOR-07-PRO-GC-02	
		Versión: 02	
	FORMATO: ACTA DE JUSTIFICACION TECNICA PARA ADICIONAR RECURSOS	Fecha: 02/12/2020	
		Página: 4 de 4	

del contrato inicial, conforme a la descripción contemplada en el Acuerdo Marco de Precios CCENEG-021-1-2019.

Que como se mencionó anteriormente, para garantizar la efectiva ejecución del objeto contractual, se requiere adicionar la suma de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$178.572.898) M/CTE IVA INCLUIDO, que se sustentará con cargo de los siguientes rubros:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	TOTAL
2.07.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 4.849.841,52
2.07.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 7.159.182,26
2.07.1.2.02.01.004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	\$ 13.197,34
2.07.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 284.701,76
2.07.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 166.265.975,12
TOTAL		\$ 178.572.898,00

Las demás cláusulas del Contrato No. No. 2385 de 2022 – No. 85155 del 11 de febrero de 2022, quedarán incólumes y no se efectuará aclaración o modificación alguna sobre ellas.

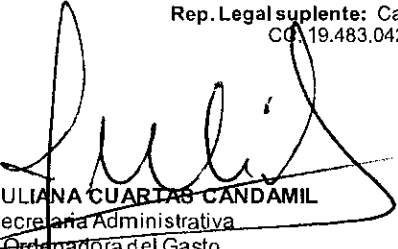
De acuerdo a lo mencionado en párrafos anteriores, se hace necesario iniciar el trámite correspondiente a la elaboración de la solicitud de adición-prórroga en los términos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Acuerdo Marco de Precios Aseo y Cafetería III (CCENEG-021-1-2019).



ANA MARIA TRIANA LOMBANA
Directora de Recursos Físicos (E)
SUPERVISOR



SERVIESPECIALES S.A.S.
NIT: 890.331277-2
Rep. Legal suplente: Carlos Arturo Gil Acevedo
CC. 19.483.042 de Bogotá.



Vo. Bo. JULIANA CUARTAS CANDAMIL
Secretaria Administrativa
Ordenadora del Gasto
Decreto No. 1000-001 del 03 de enero de 2022

Proyectó parte jurídica: Laura Cuellar – Abogada contratista S. Administrativa

Proyectó parte financiera: Edna Rivera – Técnico Operativo Adscrito a la Dirección de Recursos Físicos

Revisó: Mitchel J. Ovalle – Abogado Contratista S. Administrativa



Alcaldía de Ibagué

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



1310 - 6756

Ibagué, 09/11/2022

EL(LA) DIRECTOR(A) DE PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA

Que a la fecha de aprobación de este documento existe apropiación disponible por valor de \$178.572.898 discriminado así:

No. Solicitud: 6960

OBJETO:

ADICIÓN - PRORROGA NO. 01 AL CONTRATO 2385 DEL 11 DE FEBRERO DE 2022, CUYO OBJETO ES: RP08 - CONTRATAR EL SERVICIO GENERAL DE ASEO Y CAFETERÍA (INCLUIDO INSUMOS) DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE IBAGUE

BPPIM:

-

Codigo Rubro-FF	Objeto de Gasto	Producto	Valor
2.07.1.2.02.01.002 - 01	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO		4.849.842
2.07.1.2.02.01.003 - 01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)		7.159.182
2.07.1.2.02.01.004 - 01	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE		13.197
2.07.1.2.02.02.007 - 01	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING		284.702
2.07.1.2.02.02.008 - 01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		166.265.975
Total			178.572.898

Aprobó



Alcaldía de Ibagué

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



1310 - 6756

Ibagué, 09/11/2022

PAOLA ANDREA QUINTERO OROZCO

Revisó YOLANDA VALBUENA ACU?A

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: FOR-23-PRO-GC-02	
		Versión: 02	
	FORMATO: ACTA DE PRORROGA Y/O ADICIONAL	Fecha: 2019/10/30	
		Página: 1 de 4	

TIPO DE ACTO CONTRACTUAL ACTA DE ADICIÓN-PRÓRROGA 001	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NUMERO: 2385	FECHA: 11 DE FEBRERO DE 2022
---	--	---------------------	-------------------------------------

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

ACTA DE ADICIÓN – PRORROGA No.	001
CONTRATO No	No. 2385 DEL 11 DE FEBRERO DE 2022
No. PROCESO EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	ORDEN DE COMPRA No. 85155 DEL 11 DE FEBRERO DE 2022
SECRETARÍA EJECUTORA	ADMINISTRATIVA
CONTRATISTA:	SERVIESPECIALES S.A.S. NET: 890.331277-2 Rep. Legal: CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO CC. 19.483.042 de Bogotá.
OBJETO DEL CONTRATO:	RP08 – CONTRATAR EL SERVICIO GENERAL DE ASEO Y CAFETERÍA (INCLUIDO INSUMOS) DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE IBAGUE.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVEVIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$1.154.757.962) M/CTE IVA INCLUIDO
VALOR DE ADICIÓN No. 001	CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$178.572.898) M/CTE IVA INCLUIDO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$1.333.330.860) M/CTE IVA INCLUIDO
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	NUEVE (09) MESES
PRORROGA No. 001	UN MES (01) Y TRECE (13) DÍAS CALENDARIO.
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	DIEZ (MESES) Y TRECE (13) DÍAS CALENDARIO.
FECHA DE ACTA DE INICIO	18 DE FEBRERO DE 2022
FECHA DE FINALIZACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2022

Entre los suscritos a saber, **JULIANA CUARTAS CANDAMIL**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 38.246.184 de Ibagué, Secretaria Administrativa actuando de conformidad con el Decreto No. 1000-001 del 03 de enero de 2022, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Ibagué en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, resolvió reorganizar la delegación de la ordenación del gasto en el Municipio de Ibagué y decretó delegar en quién ostenta la calidad de Secretaria Administrativa, la ordenación del gasto, para la celebración de contratos y convenios respecto de aquellas funciones que le son propias a la Secretaría de Administrativa y cuyos recursos asignados a esta, permiten el funcionamiento e inversión, por una parte: y por la otra parte, **SERVIESPECIALES S.A.S.**, identificado con NIT. 890.331277-2, representado legalmente por **CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO**, identificado con cédula de ciudadanía número 19.483.042 de Bogotá D.C., quién para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN- PRORROGA No. 001** al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2385 DEL 11 DE FEBRERO DE 2022**, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA. Que de conformidad con los lineamientos establecidos en la Ley 80 de 1993, se

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: FOR-23-PRO-GC-02	
		Versión: 02	
	FORMATO: ACTA DE PRORROGA Y/O ADICIONAL	Fecha: 2019/10/30 Página: 2 de 4	

procede a realizar la justificación que motiva la realización de la adición-prórroga al contrato No. 2385 DEL 11 DE FEBRERO DE 2022, correspondiente a la orden de compra No. **85155 DEL 11 DE FEBRERO DE 2022**, con el fin de ampliar la cobertura del servicio de aseo, cafetería y mantenimiento para la culminación de la vigencia 2022. **SEGUNDA.** Que el Municipio de Ibagué – Secretaría Administrativa en cumplimiento de su función misional, tiene como propósito garantizar la continua, eficiente y oportuna prestación de sus servicios, para lo cual cuenta con varias instalaciones y dependencias localizadas en diferentes puntos de la ciudad de Ibagué. **TERCERA.** Que la Secretaría Administrativa es la responsable de velar por el buen funcionamiento de las dependencias de la Administración Municipal, de conformidad con lo prescrito en el Manual de Funciones – decreto 1000- 0192 del 08 de marzo de 2019 es deber de la Secretaría Administrativa, "9. *Asegurar la obtención y el correcto funcionamiento de los bienes y servicios que requieran las dependencias de Administración Central Municipal*". Por lo cual, la administración ha previsto satisfacer la prestación del servicio de aseo, cafetería y mantenimiento, mediante la contratación de una empresa que suministre dichos servicios incluyendo el equipo de maquinaria y elementos de aseo. **CUARTA.** Que para dar cumplimiento al buen desarrollo de las actividades y brindar el apoyo logístico oportuno para el funcionamiento de la Administración Central Municipal, tales como la vigilancia, **los servicios generales**, la correspondencia, el suministro de combustible, arrendamientos, y todo aquello que coadyuve a materializar los objetivos Misionales de la Administración Central, se requiere contar con dichos servicios para garantizar incesante y continuo funcionamiento de todas las dependencias durante el transcurso de la vigencia 2022. **QUINTA.** Que en la presentación de los estudios previos que hacen parte integral del proceso contractual, quedó evidenciada dicha necesidad, y para satisfacerla fue necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación, tendientes a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de las funciones desarrolladas por la Administración Central Municipal de Ibagué, por consiguiente, se adelantó la elaboración y suscripción del acto contractual respectivo y su perfeccionamiento, de conformidad con los parámetros de la Ley 80 de 1993 Estatuto de la Contratación Estatal, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. **SEXTA.** Que el Municipio de Ibagué, con el propósito de garantizar en debida forma el servicio de aseo y cafetería del Palacio Municipal y de las demás dependencias de la Administración Central Municipal, y para cumplir con el deber de mantener en buen estado las diferentes dependencias de la Administración Municipal, contrató a través de la modalidad Acuerdo Marco de Precios¹, mencionados servicios. Por lo cual, el 11 de febrero de 2022, se suscribe la orden de compra No. **85155 DEL 11 DE FEBRERO DE 2022**, con numero interno 2385, siendo contratista la empresa **SERVIESPECIALES S.A.S.**, identificado con NIT: 890.331277-2, representado legalmente por **CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.042 de Bogotá, y tiene un plazo de ejecución inicial de nueve (09) meses, contados a partir del 18 de febrero de 2022, fecha en la que se realizó la suscripción del acta de inicio, los cuales finalizan el 17 de noviembre de 2022. **SEPTIMA.** Que en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la orden de compra tiene fecha de finalización del 10 de noviembre de 2022, sin embargo el acta de inicio suscrita entre el contratista y el supervisor, reporta el 17 de noviembre como fecha de finalización de las actividades contractuales, en ese entendido, resulta conveniente ajustar la fecha de finalización del plazo inicial al 17 de noviembre de 2022, para efectos de la contabilización del plazo estipulado para la ejecución del contrato. **OCTAVA.** Que según lo establecido en la oferta económica presentada, el contrato definió un valor inicial de **MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$1.154.757.962) M/CTE IVA INCLUIDO**, cuya forma de pago se pactó en mensualidades vencidas calendarios a partir de la suscripción del acta de inicio, previa recepción de las pólizas expedidas, recibo a satisfacción por parte del supervisor y certificación del pago de aportes parafiscales. **NOVENA.** Que, a la fecha, el contratista ha desarrollado el objeto y las obligaciones contractuales de manera satisfactoria. **DÉCIMA.** Que debido a la naturaleza del Contrato No. 2385 del 2022, que tiene como objeto RP08 - **CONTRATAR EL SERVICIO GENERAL DE ASEO Y CAFETERÍA (INCLUIDO INSUMOS) DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE IBAGUE**, se encuentra que, a través de éste, se conserva el aseo, la cafetería y el mantenimiento de las de las instalaciones de la Alcaldía para su adecuado funcionamiento, preservación de los lugares de trabajo y atención en condiciones salubridad. **DECIMO PRIMERA.** Que para estos efectos, obedeciendo lo establecido en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual establece que "...*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales*

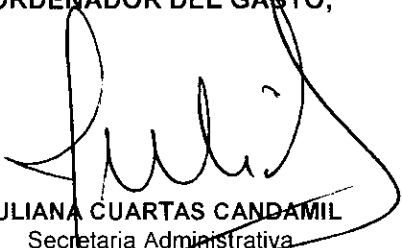
¹ Decreto 1082 de 2015 - Artículo 2.2.1.2.1.2.7 Procedencia de Acuerdo Marco de Precios.

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: FOR-23-PRO-GC-02	
		Versión: 02	
	FORMATO: ACTA DE PRORROGA Y/O ADICIONAL	Fecha: 2019/10/30	
		Página: 3 de 4	

mensuales", la Secretaría Administrativa realizó solicitud de prórroga y adición de los servicios requeridos, a la empresa SERVIESPECIALES S.A.S., por un plazo de cobertura del servicio hasta el 31 de diciembre de 2022. **DECIMO SEGUNDA.** Que el contratista SERVIESPECIALES S.A.S. mediante correo electrónico de fecha 19 de octubre de 2022, en el cual adjuntó cotización de servicios hasta el 31 de diciembre de 2022, por valor de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$178.572.898) M/CTE IVA INCLUIDO. **DECIMO TERCERA.** Que de conformidad con lo anterior, la Secretaría Administrativa estima que para continuar desarrollando el objeto contractual de manera eficiente, bajo la realización de un análisis y un cálculo ponderado, resulta necesario adicionar en un valor de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$178.572.898) M/CTE IVA INCLUIDO, el Contrato No. 2385 del 2022 – No. 85155 del 11 de febrero de 2022, suma que corresponderá a la cobertura de la prórroga del servicio hasta el 31 de diciembre del 2022. **DÉCIMO CUARTA.** Que en virtud de lo anterior, la presente Adición-Prórroga No. 001 al Contrato No. 2385 de 2022 – orden de compra No. 85155 del 11 de febrero de 2022, se sujetará a las obligaciones y especificaciones técnicas que hacen parte integral del contrato inicial, conforme a la descripción contemplada en el Acuerdo Marco de Precios CCENEG-021-1-2019. **DÉCIMO QUINTA.** Que como se mencionó anteriormente, para garantizar la efectiva ejecución del objeto contractual, se requiere adicionar la suma de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$178.572.898) M/CTE IVA INCLUIDO, que se sustentará con cargo de los siguientes rubros: 2.07.1.2.02.01.002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO; 2.07.1.2.02.01.003- OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO); 2.07.1.2.02.01.004 - PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE; 2.07.1.2.02.02.007-SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING; 2.07.1.2.02.02.008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN. **DECIMO SEXTA.** Las demás cláusulas del Contrato No. No. 2385 de 2022 – No. 85155 del 11 de febrero de 2022, quedarán incólumes y no se efectuará aclaración o modificación alguna sobre ellas. **DÉCIMO SEPTIMA.** Que acuerdo a lo mencionado en párrafos anteriores, se hace necesario iniciar el trámite correspondiente a la elaboración de la solicitud de adición-prórroga en los términos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Acuerdo Marco de Precios Aseo y Cafetería III (CCENEG-021-1-2019). Con fundamento en lo anterior, las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA: PRORROGAR DE PLAZO:** Prorrogar el plazo de ejecución inicial del contrato 2385 de 2022 – orden de compra No. 85155 del 11 de febrero de 2022 en **UN (01) MES Y TRECE DÍAS (13) CALENDARIO**, el cual entrará en vigencia a partir de la legalización de la presente acta. **PARAGRAFO.** El plazo total del contrato de prestación de servicios será de **DIEZ (10) MESES Y TRECE DÍAS (13) CALENDARIO**. **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR DE LA ADICIÓN:** Adicionar al valor del contrato inicial la suma de **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$178.572.898) M/CTE IVA INCLUIDO**, valor acreditado en acta de justificación técnica que hace parte integral de la presente adición. **PARÁGRAFO.** El valor total del contrato de prestación de servicios será la suma de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$) (1.333.330.860) M/CTE IVA INCLUIDO. **CLAUSULA TERCERA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** El valor de la adición se pagará el gasto que ocasione la presente adición con cargo a la identificación presupuestal 2.07.1.2.02.01.002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO; 2.07.1.2.02.01.003- OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO); 2.07.1.2.02.01.004 - PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE; 2.07.1.2.02.02.007-SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING; 2.07.1.2.02.02.008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, según certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1310-6756 del 09 de noviembre de 2022 expedido por la Dirección de Presupuesto, adscrito a la Secretaría de Hacienda. **CLAUSULA CUARTA:** El valor la Adición 001 será pagado por la Alcaldía Municipal de Ibagué en mensualidades vencidas, contados a partir de la legalización del mismo, previa recepción de la factura, las pólizas expedidas y recibidas a satisfacción por parte del supervisor, y certificación del pago de los aportes parafiscales. **CLAUSULA QUINTA: ACTIVIDADES:** El contratista desarrollará con cargo a los recursos de la presente Adición-Prórroga No. 001, las actividades contempladas en el contrato inicial conforme a las obligaciones y especificaciones técnicas, tal como se argumenta en la

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: FOR-23-PRO-GC-02	
		Versión: 02	
	FORMATO: ACTA DE PRORROGA Y/O ADICIONAL	Fecha: 2019/10/30	
		Página: 4 de 4	

justificación de la presente Acta. **CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA LEGALIZACIÓN.** La presente Adición- Prórroga No. 001, se perfecciona con la suscripción de las partes y para su ejecución se requiere: A) Registro Presupuestal. B) Ampliación y/o constitución de garantía y posterior aprobación por parte de la Oficina de Contratación. C) El pago correspondiente a las estampillas que será el 3.5% sobre el valor adicional del contrato, así: **PROCULTURA**, valor de la Consignación el (1.5%) y **PROANCIANO** valor de la Consignación el (2%). **CLAUSULA SÉPTIMA:** Las demás cláusulas previstas en el Contrato principal, no sufren ningún tipo de modificación o de aclaración por parte de la Adición- Prórroga No. 001, continúan vigentes. En señal de conformidad y dando fe de lo convenido, se firma por las partes y por el Supervisor quien se declara enterado del mismo, en la ciudad de Ibagué a los:

ORDENADOR DEL GASTO,  JULIANA CUARTAS CANDAMIL Secretaria Administrativa Ordenadora del Gasto Decreto No. 1000-001 del 03 de enero de 2022.	CONTRATISTA,  SERVIESPECIALES S.A.S. NIT: 890.331277-2 Rep. Legal: Carlos Arturo Gil Acevedo CC. 19.483.042 de Bogotá		
SUPERVISOR,  ANA MARIA TRIANA LOMBANA Directora de Recursos Físicos (E)			
FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE Y CARGO / CATEGORÍA	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Laura Cuellar – Abogado S. Administrativa		
Revisó:	Mitchel Ovalle – Abogado contratista S. Administrativa		
Revisó:	María Alejandra Arenas – Asesora Oficina de Contratación.		
Aprobó:	Aura Natalia Ramírez – Jefe Oficina de Contratación		